



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 28 de Diciembre de 2017

**RES. DECECO N° 1321/17**

**Expte. N° 6807/16**

**VISTO:**

La nota presentada por la Bibl. Adriana Soledad Farfán en fecha 22 de Diciembre de 2017, por medio de la cual y en virtud de su renuncia al cargo de Coordinadora de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, solicita se arbitren los medios necesarios para su reintegro al cargo Categoría 4 de Supervisor de Circulación de Biblioteca – Agrupamiento Técnico - Profesional de la Dirección de Biblioteca de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución DECECO N° 1019/16, se otorgó licencia sin goce de haberes a la Técnica Superior en Bibliotecología Adriana Soledad Farfán, D.N.I. N° 23.581.636, en el cargo Categoría 4 de Supervisor de Circulación de Biblioteca – Agrupamiento Técnico – Profesional de la Dirección de Biblioteca de esta Unidad Académica, desde el día 03 de Octubre de 2016 y mientras permanezca ocupando el cargo de Coordinadora de Asuntos Estudiantiles con dedicación exclusiva de esta Universidad, designada por Resolución R-N° 1108/16 o hasta nueva disposición.

Que en fecha 22 de Diciembre de 2017, la mencionada agente presentó su renuncia al cargo de Coordinadora de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad a partir del día 01 de Febrero de 2018.

Que por Res. R N° 1693/17 se aceptó la renuncia al cargo citado precedentemente.

Que en virtud de ello, corresponde reintegrar a la Bibl. Farfán al cargo mencionado en el primer párrafo de los presentes considerandos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Reintegrar** a la Técnica Superior en Bibliotecología ADRIANA SOLEDAD FARFÁN, D.N.I. N° 23.581.636, al cargo Categoría 04 - Supervisor de Circulación de Biblioteca-, Agrupamiento Técnico - Profesional, de la Dirección de Biblioteca esta Facultad, **a partir del día 01 de Febrero de 2018.**

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Direcciones de Biblioteca, de Apoyo Docente y de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./J.C.C.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Dr. Diego Sibello**  
Secretario de Investigación y Administración  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

**Dr. Hugo Ignacio Llimos**  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa